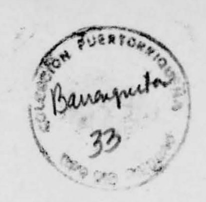


ACTA DE LA JUNTA ESCOLAR DE BARRANQUITAS DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1915.

En Barranquitas, a los 29 días del mes de junio de 1915 reunidos en sesión extraordinaria;previa convocatoria, la Junta Escolar de esta municipalidad, siendo concurrentes los Señores D. Juan de Dios Santini,Pres. D. Angel A. Sierra,vocal y D. Miguel Colón,Secretario,y llegada la hora señalada, se dió lectura a la carta dirigida por D. Otilio Rodríguez, a nombre de de varios padres de familia de este pueblo, que dice:- Sr. Pres. de La Junta Escolar de Barranquitas"
Hon. Sr.:- Varios padres de familia de esta localidad, solicitamos del Comisionado de Educación, nos concediese desde este año, el noveno grado, toda vez que en el curso de 1913 al 1914 y el que terminó el presente mes,muchos escolares obtuvieron el certificado de octavo grado. Los suscribientes de aquella solicitud, alegamos la escasez de recursos para mandar nuestros hijos a otras localidades a continuar sus estudios. El Inspector de Dtto. ha manifestado que recomendará ante el Departamento, favorablemente nuestra solicitud, y toca ahora a la Junta, de la cual es Ud.su digno Pres.,elevar a dicho Departamento,un acuerdo con igual fin, contando como cuenta por ahora con recursos para obtener el material que fuere necesario. Si la Junta actual llegase a conseguir este grado de adelanto en las escuelas,sería para ella la gloria, pues no deja de ser importante para ella y para los educandos, este paso de avanze y quizás de otros pueblos vendrían jóvenes a estudiar. aquí.El que suscribe, en representación de los padres que tienen niños en octavo grado,piden a Ud. y demás miembros de esta Junta, una pronta resolución sobre este particular, a fin de que el acuerdo que tomen, llegue al mismo tiempo al Depto., con la información del Sr. Inspector del Dtto.escolar. Muy atentamente,

Otilio Rodríguez.

Enterada la Junta;y teniendo en cuenta la petición de los padres, es sumamente justa;porque todos son pobres y, por ese motivo se verán privados de mandar sus hijos a otro pueblo, a estudiar el noveno grado, y, los que se hallan en ese caso,alcanzan al No. de 10 o 12 en este pueblo, teniendo como tiene, recursos suficientes para equipar la escuela e instalar convenientemente la misma, no tendrá necesidad de alquilar ningun local para las clases;pues éstas podrían darse en cualquiera de los salones que posee, Por unanimidad,la Junta acuerda acceder a la solicitud y suplicar al Hon. Comisionado de Instrucción se digne conceder la escuela de continuación que solicitan los padres de familia de este pueblo para el próximo curso,escolar por estar dispuesta a asignar en el presupuesto adicional, la cantidad de $300. dólares paa el sostenimiento de la misma, y acordó a la vez,se libre copia certificada de éste acuerdo y se remita al Departamento a los fines que se interesan.

Juan de Dios Santini   Angel A. Sierra

Miguel Colón